



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas — De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES

5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1979

Miércoles 24 de enero

Número 19

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Normas para la próxima campaña de siembra de Rioseras-Celada de la Torre (Burgos).

A propuesta del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, cuya Delegación Provincial ha llegado a un acuerdo con el Ayuntamiento y Cámara Local Agraria de Rioseras (Burgos), ha dispuesto publicar la Circular que ajusta las normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembra en las tierras de dicho término municipal incluidas en el proceso de Concentración.

Primera. — En las antiguas fincas que estuvieron sembradas de cereales y patatas pasarán a los propietarios de los nuevos lotes de replazo a partir de la fecha de publicación de la presente circular.

Segunda. — Las parcelas sembradas de alfalfa o esparceta, pasarán a ser dueños los propietarios de los nuevos lotes a partir del 30 de mayo de 1979.

Tercera. — El aprovechamiento de los árboles sean frutales o no, pasarán a pertenecer a los nuevos propietarios en que estén enclavados, a partir del 30 de septiembre de 1979, durante este plazo podrán llegar a un entendimiento de venta con los nuevos propietarios o bien suprimirlos en condiciones legales, siendo de su cuenta incluso, el arrastre del tronco y ramaje.

Cuarta. — Las parcelas que se encuentran de barbecho, pasarán a los nuevos propietarios en la campaña 1978-1979, compensando a los

antiguos propietarios a razón de dos mil doscientas pesetas por Ha. por las labores de barbecho que hubieran realizado, cualquier duda que surja a este respecto será solventada por una Comisión formada por el Alcalde, Presidente de la Cámara Local y dos propietarios que se designen.

Quinta. — De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley de Concentración Parcelaria, los que cometan cualquier infracción a lo dispuesto en las presentes normas, serán sancionados con la multa impuesta por la autoridad competente, previo expediente tramitado por el Servicio, previa audiencia del interesado e informe del Ayuntamiento de la localidad.

Sexta. — Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas, pueden ser consultadas en la Delegación Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario.

Burgos, enero de 1979. — El Gobernador Civil, Antolín de Santiago Juárez.

Providencias Judiciales

BURGOS

Requisitoria

Miguel Asensio Sáez, hijo de Gines y Fermína, nacido el 24 de agosto de 1921 en Baracaldo (Vizcaya), casado, jornalero, el cual se encontraba cumpliendo pena en la Prisión Provincial de esta capital, y actualmente en ignorado paradero, encartado en las diligencias preparatorias núm. 3 de 1979, por quebrantamiento de condena, comparecerá ante el Juzgado de Ins-

trucción núm. uno de Burgos, a constituirse en prisión, en el plazo de diez días o en caso contrario será declarado reebde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, diecisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Magistrado-Juez (ilegible).

Requisitorias

D. José Miñambres Flórez, Juez de Instrucción número 3 de Burgos y su partido,

Por las presentes requisitorias y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los condenados siguientes:

José Antonio Blanco Peña, natural de Valmaseda (Vizcaya), nacido el 10 de marzo de 1940, hijo de Benito y Encarnación, soltero, panadero, para ser reducido a prisión en la causa núm. 111 de 1978, por quebrantamiento de condena.

—oOo—

Manuel de Lera Martín, hijo de María y Luis, de 27 años, soltero, natural de Zamora, para ser reducido a prisión en la causa número 112 de 1978, por quebrantamiento de condena.

—oOo—

José Antonio Salomón Aranda, hijo de Estanislao y de Francisca, de 28 años de edad, soltero, natural de Madrid, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, para ser oído en la causa número 1 de 1979.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no presentarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Burgos, a 13 de enero de 1979.—El Juez, José Miñambres Flórez.—El Secretario, (ilegible).

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, en resolución dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 902 de 1977, sobre imprudencia con daños, contra M. Arlindo de Oliveira, cuyo último domicilio lo tenía en Francia, y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad total de 10.255 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización decretada, a cuyo pago viene obligado dicho condenado, a quien se confiere traslado, por término de tres días, y transcurridos se le requiere para su pago bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste, sirva de notificación y requerimiento en forma al penado M. Arlindo de Oliveira, en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente cédula en Burgos, a quince de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, en resolución dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 882 de 1977, sobre imprudencia con daños, contra María Elisa Canteiro, cuyo último domicilio lo tenía en Francia, y actualmente en ignorado parade-

ro, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad total de 32.540 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización decretada, a cuyo pago viene obligada dicha condenada, a quien se confiere traslado, por plazo de tres días, y transcurrido, se la requiere para su pago bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste, sirva de notificación y requerimiento en forma al penado, María Elisa Canteiro, en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente cédula en Burgos, a quince de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.994/78, sobre imprudencia con resultado de muerte, se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia. Juez Sr. Mateos Santamaría. — En Burgos, a quince de enero de mil novecientos setenta y nueve. Dada cuenta; por recibido el precedente ejemplar del «Boletín Oficial» de la provincia, únase a los autos de su razón, y habiéndose notificado la sentencia a todas las partes, verifíquense los oportunos emplazamientos al señor Fiscal y partes, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada, para que en el término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción núm. uno de Burgos a usar de su derecho si les conviniere, a cuyo efecto librese cédula de notificación y emplazamiento al «Boletín Oficial» de la provincia, y una vez devuelto, elévense estos autos a dicha superioridad. Lo mandó y firma, S. S.^a y doy fe. — Firmado: (Ilegible). — Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación y emplazamiento a los legítimos herederos del fallecido José Antonio Mena Bustillo, y para su inserción en ese «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a quince de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Cédula de notificación

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos.

Doy fe: Que en juicio de faltas núm. 1.577/78, por imprudencia con daños, se ha dictado la siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a once de enero de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del Juzgado número dos de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por imprudencia simple con daños contra Mohamed Mansouri, de 27 años, del que se desconocen sus demás datos de identidad, residente en Orleans (Francia), y actualmente en ignorado paradero, en el que fue parte el Ministerio Fiscal, y el perjudicado Félix Tamayo Collado, de 28 años, casado, electricista, natural de Madrid, hijo de Félix y Candelas, domiciliado en Burgos, Avda. de Eladio Perlado, núm. 37-2.º D.

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños, al denunciado Mohamed Mansouri, a la pena de mil quinientas pesetas de multa y abono de las costas de este procedimiento. Asimismo abonará en concepto de indemnización civil al perjudicado Félix Tamayo Collado, la cantidad de noventa y un mil cuarenta y siete pesetas. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Mariano Vázquez. — Rubricado.

Y para que conste y que sirva de notificación al inculcado, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a once de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

ARANDA DE DUERO

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio de menor cuantía núm. 188 de 1978, seguidos a instancia de doña Alejandra On-

toría Pérez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Aranda de Duero, representada por el Procurador don Antonio Paniagua Caveda, contra don Jesús López Alvarez, don José Salvador López Alvarez y don Onésimo Monzón Casas, mayores de edad, industriales y vecinos de Aranda de Duero, y contra don Félix Ramos Cristóbal, mayor de edad, mecánico y cuya vecindad y domicilio o residencia se ignora, por medio de la presente se emplaza al demandado don Félix Ramos Cristóbal, a fin de que dentro del término de nueve días, comparezca en los autos, personándose por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento para don Félix Ramos Cristóbal, expido la presente en Aranda de Duero, a tres de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario Judicial (ilegible).

229.—1.055,00

LERMA

Cédula de citación

Por la presente que se expide en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas penales núm. 217/78, por lesiones y daños en accidente de circulación acaecido el día 13 de septiembre de 1978, a la altura del km. 183 de la carretera Madrid-Irún, al salirse de la calzada el vehículo TF-9315-H, se llama a María Cristina Sacramento Alonso, natural y vecina de Tenerife, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Princesa Iballa, bloque 16-4.º A, y a Teodoro García Vega, cuyo último domicilio lo tuvo en Gufa, calle Bolivia, núm. 5, para que en el plazo de quince días, comparezcan ante este Juzgado o cualquier otro de España, a fin de prestar declaración, testimoniar su permiso de conducir vehículos de motor, el de circulación y documentos de aseguramiento del vehículo TF-9315-H, tasar los daños del vehículo y hacer ofrecimiento de acciones a María Cristina Sacramento Alonso, y ser ambos lesionados reconocidos por el Médico Forense, y se llama

a Marcelo Bobis Zapico, cuyo último domicilio lo tuvo en La Palma de Gran Canaria, calle Cádiz, número 32-3.º C, a fin de prestar declaración y ser reconocido por el Médico Forense.

Lerma, 10 de enero de 1979.—El Secretario, (ilegible).

ZARAGOZA

Juzgado de Distrito Núm. 6

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 4.025/78, sobre daños por imprudencia, contra Sebastián Chacartegui Cabaga, que tuvo su domicilio en Aranda de Duero, calle Santiago, núm. 10-2.º, actualmente en ignorado paradero, se ha practicado la oportuna tasación de costas, que asciende a treinta y nueve mil ochocientos dieciocho pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al penado referido, por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en plazo de cinco días, a partir de su firmeza, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Sebastián Chacartegui Cabaga, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza, a trece de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas que al efecto se señalan comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número dos de Burgos

Antonio - Patricio Fernandes Da Silva, natural de San Sebastao de Pereira (Portugal), el 14 de agosto de 1941, hijo de Serafín y de María Patricia, con domicilio habitual en Francia, 42 rue de L'Eglise-Esnan-

des, a fin de que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, entregarle ropas que han sido ocupadas, diligencias previas número 16 de 1979.

—oOo—

John Nicholas Blair, nacido en Derby (Inglaterra), el día 27 de febrero de 1942, hijo de John Alfredy y Margaret, casado, arquitecto, con domicilio en Estoril (Portugal), casa de Bonela, Bairro de Martinha, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de oírle en diligencias previas 42/1979.

—oOo—

Jorge Simiao, nacido en Vagos Aveiro (Portugal), el día 15 de noviembre de 1951, hijo de Joaquín y de Celeste, casado, funcionario del Consulado de Portugal en Burdeos (Francia), con domicilio en Burdeos (Francia), 11 Rue Henri Rodet 33000, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de oírle en declaración, diligencias previas número 44 de 1979.

—oOo—

Manuel Yoar Domínguez, vecino de St. Just ST Bamber (Francia), en 19 Rue Eugene Muller y a Del-fino Renda de Sousa, con domicilio en Lonlé (Portugal), Rue Carrera, número 40, a fin de que en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración en diligencias previas número 52 de 1979.

—oOo—

Adelino Ferreira Lima, con domicilio en Alemania, 3.510, Hann Munden-Siebeturmstr-13 y a Robert Wilhedm, con domicilio en Alemania Her-Elisabeht Stransse 20 de Hann-Mumden 1, a fin de que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración en diligencias previas número 5 de 1979.

Juzgado de Instrucción número tres de Burgos

Andrés Faustino Elices Afión, nacido en Bilbao, el 30-11-45, hijo de Andrés y Juana, soltero, sin profesión, titular del D. N. I. 13.047.911, para que en término de tres días, comparezca en este Juzgado, al ob-

jeto de notificarle el auto de inculpación, diligencias preparatorias número 114 de 1978.

—oOo—

Lutz Gromzig, nacido en Gotha (Thuringen), el día 11 de abril de 1946, hijo de Paul y Hedwig, domiciliado en Holanda Den-Haag-246-56 Westeinde, en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ratificar la denuncia formulada, diligencias previas número 33 de 1979.

Juzgado de Distrito número uno de Burgos

Manuel Da Costa, cuyo domicilio último lo tuvo en Francia, 8 Rue du Auvergne, en ignorado paradero, para que el día 31 de enero y hora de las 12,10, comparezca en este Juzgado, al objeto de comparecer al acto del juicio de faltas número 22 de 1979.

—oOo—

José Teodoro Flores, cuyo último domicilio lo tuvo en Rue du Tribunal 35, de Bourgoin-Jallieu (Francia), en ignorado paradero, para que el día 16 de febrero y hora de las 11,50, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.202 de 1978.

—oOo—

Gerard Charrier, cuyo último domicilio lo tuvo en Francia, en ignorado paradero, y como responsable civil subsidiario, Transportes Girard, con domicilio también en Francia, en ignorado paradero, para que el día 14 de febrero y hora de las 11,50, comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 2.024 de 1978.

—oOo—

A todas las personas que se consideran perjudicadas por el fallecimiento de Eumeciano López Duque, de 53 años, soltero, pastor y vecino de Palacios de Benever (Burgos), para que el día 9 de febrero y hora de las 11,10, comparezcan en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 2.045/78.

—oOo—

María Cándida Braz, de 28 años, casada, y con domicilio en C. 954000 Villiers Le Bel (Francia), y sus hijos Sandrina Braz Lopes, de 5

años; Joni Braz López, de 8 años y su hijo fallecido, Teodorico Oliviero Braz Lopes, de dos años, y las personas desconocidas que se consideren perjudicadas por la muerte del mismo menor; y como denunciado, su esposo y padre de todos los perjudicados, Amaro Pinheiro Lopes, de 32 años, casado, obrero y con el mismo domicilio que los anteriores, todos en ignorado paradero, para que el próximo día 2 de febrero y hora de las 12,30, comparezcan en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 13 de 1979, ser reconocidos por el Médico Forense, los perjudicados, y el denunciado, comparezca con presupuesto o factura de los daños del vehículo 8437-RT-95.

—oOo—

Roger Moura, de 36 años, y del que no constan sus demás circunstancias personales y con domicilio último conocido en Marsella (Francia), en ignorado paradero, para que el día 7 de febrero próximo y hora de las 11,20, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.115/78.

Juzgado de Distrito número dos de Burgos

Pompilio Fernández Sedeño, de 28 años, soltero, natural de Ceuta, hijo de Pompilio y Ana, sin profesión ni domicilio conocido, para que comparezca en este Juzgado el día 8 de marzo y hora de las 11,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 43/79.

Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro

Moamehed Boudaroua, de 27 años de edad, casado, obrero, hijo de Mahomed y de Aixa, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 26 de enero y hora de las 10,30, a la celebración del juicio de faltas número 633/78.

—oOo—

Santos Rodríguez Sebastián de 28 años de edad, casado, mecánico, hijo de Santos y de Gloria, natural de Palencia, con residencia anteriormente en Alemania y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, el día 2 de febrero y hora de las 11,10 de su mañana, juicio de faltas número 581/78.

—oOo—

Manuel Ferreiro Jubil, vecino anteriormente de Caracas (Venezuela), en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 7 de febrero y hora de las 10,20, para celebrar el juicio de faltas número 15/79.

—oOo—

Ouabib Mohamed, de 40 años, casado, obrero, y a Ouchfi Brahini, de 29 años, casado, obrero y en la actualidad ambos en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, el día 7 de febrero y hora de las 10,10, juicio de faltas número 14/79.

Juzgado de Distrito de Aranda de Duero

Maré Bessón, residente en Francia, para que comparezca en este Juzgado, el día 7 de febrero y hora de las once, juicio de faltas número 482 de 1978.

—oOo—

Miguel Angi Arce y como perjudicados, «Autoball» y Claude André Bonmin, residentes en París, para que comparezcan en este Juzgado, el día 7 de febrero y hora de las 11,30, juicio de faltas número 484 de 1978.

—oOo—

Fernando José Da Costa, residente en Portugal, para que comparezca en este Juzgado, el día 6 de febrero y hora de las 11,45, juicio de faltas número 478 de 1979.

—oOo—

Mohamed Ahmed Haimud, residente en Amsterdam, para que comparezca en este Juzgado, el día 22 de febrero y hora de las 11,15, a la celebración del juicio de faltas número 515 de 178.

Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro

Antonio Barrientos Cleyte, actualmente en ignorado paradero, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, para prestar declaración en diligencias previas número 626 de 1978.

—oOo—

Joachín Madeira, de 39 años de edad, casado, obrero, vecino de Francia, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, para prestar declaración, ser reconocido por el Médico Forense, diligencias previas número 12/79.

Juzgado de Distrito de Briviesca

José María Revenga, cuyo último domicilio lo tenía en Bilbao, calle Sagarminaga, 13, 1, en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 6 de 1979, en este Juzgado, el día 28 de marzo y hora de las cuatro de la tarde.

—oOo—

César Serna González, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 1 de 1979, en este Juzgado, señalado para el día 29 de marzo y hora de las cuatro de la tarde.

—oOo—

Antonio Aguilar Aguilar, y responsable civil en su legal representante Ersatur S. L., así como Joao Antonio Mezquita, hoy en ignorado paradero, para que el día 29 de marzo y hora de las cuatro de tarde, comparezcan a la celebración del juicio de faltas núm. 2 de 1979.

—oOo—

Abbes Sidqui, súbdito marroquí, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 4 de 1979, señalado el día 28 de marzo y hora de las cuatro de la tarde.

—oOo—

Fernando de Paiva, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 132 de 1978, el día 29 de marzo y hora de las cuatro de la tarde.

—oOo—

Guillermo Trevejo Monte, en ignorado paradero, cuyo domicilio último ha sido el de Alacías, calle José Antonio, 12, derecha, ambulante, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 131 de 1978, señalado para el día 29 de marzo y hora de las cuatro de la tarde.

Juzgado de Distrito de Salas de los Infantes

Alvaro Arroyo Revilla, mayor de edad, soltero, natural de Zalima (Palencia), con residencia en calle Modesto Lafuente 24, de Aguilar de Campoo, en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días, comparezca en este Juzgado, a fin de ser oído y ser reconocido por el Médico correspondiente, juicio de faltas número 75 de 1978.

ANUNCIOS OFICIALES**Magistratura de Trabajo Núm. 2***Cédula de notificación*

En los autos núm. 815/78, seguidos por doña María Isabel Palacios Matute, contra «Club Barra Americana Campoamor», sobre despido, ha sido dictado auto, el cual copiado literalmente dice así:

«En Burgos, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y ocho.

Resultando: Que habiéndose visto en juicio los autos 815/78, en fecha 9 de noviembre de 1978, seguidos por doña María Isabel Palacios Matute, contra «Club Barra Americana Campoamor», sobre despido, y habiéndose citado sentencia en fecha 10-11-78, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña María Isabel Palacios Matute, contra la empresa «Club Barra Americana Campoamor» —José Manuel Rodríguez Álvarez e Isidora Cirilo Pedraza—, debo declarar nulo el despido cuestionado, y, en su virtud, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que readmita a la demandante en el mismo puesto de trabajo y al abono de los salarios que ha dejado de percibir desde la fecha del despido hasta aquella en que la readmisión tenga lugar; y debo absolver y absuelvo al demandado Lucinio Pérez Martínez».

Resultando: Que por escrito de fecha 2-1-79, presentado el mismo día, la demandante instó la ejecución de la sentencia antedicha sustituyendo la obligación de readmitirla por la empresa, por indemnización de daños y perjuicios y salarios de tramitación, y por providencia de dicha fecha se señaló para la celebración de los actos de conciliación y juicio el día 15-1-79, notificándose a las partes para dicho día, celebrándose la vista el día señalado con el resultado que obra en el acta al efecto extendida.

Considerando: Que no habiéndose producido la readmisión de la demandante en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, toda vez que no ha sido dada de alta en la Seguridad Social, sino que se encuentra

en situación de baja desde el día 1 de septiembre de 1978, fecha en la que fue despedida; procede, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 208 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral en relación con el art. 37 del Real Decreto-Ley de 4 de marzo de 1977, declarar extinguida la relación laboral, que existió entre las partes, sustituyendo la obligación de readmitir por el resarcimiento de perjuicios, cuya cuantía se fija en la parte dispositiva de esta resolución en atención a las circunstancias de todo orden que concurren en el presente supuesto; y señalándose la indemnización complementaria por salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de esta resolución.

Vistos; además de los citados, los preceptos de pertinente aplicación.

S. S., por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara extinguida con esta fecha la relación laboral que existió entre las partes; fijándose como resarcimiento de perjuicios en favor de la demandante María Isabel Palacios Matute, la suma de 50.000 pesetas; y se declara que la indemnización complementaria por salarios de tramitación alcanzará desde la fecha del despido, 1 de septiembre de 1978, hasta la de esta Resolución, a razón de 1.500 pesetas diarias.

Así lo acordó y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Burgos núm. dos, don Federico Rodríguez Mira».

Y para que sirva de notificación en forma legal a don José Manuel Rodríguez Álvarez e Isidora Cirilo Pedraza, cuyo último domicilio era en Burgos, calle Padre Silveiro, 4, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de dos plazas vacantes de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios.

B A S E S

Primera. — OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de dos plazas vacantes de Cabos del Servicio de Extinción de Incendios de este Ayuntamiento, más las que se produzcan hasta el día en que termine el plazo de presentación de instancias, mediante concurso-oposición entre alluéllos funcionarios que en la fecha de la publicación de la presente convocatoria ostenten la categoría de Bomberos de referido Servicio.

Este concurso estará regulado por la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Reglamento del Cuerpo de Bomberos de Burgos, Estatuto de Régimen Local y las presentes bases.

Segunda. — CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Pertenecer al Servicio de Extinción de Incendios de este Ayuntamiento con la categoría de Bombero del mismo.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función.

c) No estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los arts. 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y 49 del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre.

d) Carecer de nota desfavorable en el expediente personal, por sanción impuesta en virtud de expediente disciplinario por faltas administrativas graves.

Tercera. — SOLICITUDES.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los concursantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, así como alegar los méritos que posean, adjuntando la documentación acreditativa de los mismos, se dirigirán al Presidente de Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que deter-

mina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Si alguna de las instancias adoleciere de algún defecto, se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días, subsane la falta, con apercibimiento de que si así no lo hiciere, se archivará sin más trámites su instancia.

Los derechos para tomar parte en el concurso-oposición que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los concursantes al presentar la instancia, mediante ingreso directo en la Depositaria de Fondos Municipal, o bien mediante giro postal, en cuyo caso deberá hacerlo constar en la instancia.

Cuarta. — ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución, por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. — TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: El Arquitecto Municipal, Jefe del Servicio de Extinción de Incendios; un representante del Profesorado Oficial del Estado y un representante de la Dirección General de Administración Local. Secretario: El de la Corporación o, en su caso, por delegación el Jefe de la Sección de Personal.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y Vocalías del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal, se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los concursantes podrán recurrir a los miembros del Tribunal cuando concurran las causas previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento administrativo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Asimismo el Tribunal estará facultado para resolver cualquier duda que pueda surgir durante la celebración del concurso-oposición, y, en particular, para dictar las normas que puedan conducir a la resolución del mismo.

Sexta. — MÉRITOS.

Para la valoración de los méritos de los concursantes, se tendrán en cuenta las normas siguientes:

a) La antigüedad en el Servicio de Extinción de Incendios como Bombero de segunda, se computará con 0,12 puntos por cada año de servicio prestado día a día, equivalente a 0,01 puntos por mes completo.

b) Haber ingresado en el Cuerpo por oposición libre, 0,30 puntos.

c) Haber aprobado curso o cursos de perfeccionamiento o ampliación en el Instituto de Estudios de Administración Local, 0,30 puntos.

d) La antigüedad como Bombero de primera del Servicio de Extinción de Incendios, 0,12 puntos, por cada año, equivalente a 0,01 puntos por cada mes entero.

e) Por el título de Graduado Escolar 0,15 puntos.

f) Cualquier otro acreditativo de mayor formación e idoneidad para el desempeño del cargo. El Tribunal apreciará conjuntamente, según su prudente criterio, estos méritos sin que la calificación global de los mismos pueda rebasar un máximo de 0,30 puntos para cada concursante.

Los deméritos causarán una reducción de 0,20 puntos por cada nota desfavorable.

Séptima. — COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICIÓN.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio. — Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de sesenta minutos, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, y relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición.

La lectura del ejercicio por los concursantes será pública y tendrá lugar una vez terminados aquéllos.

Segundo ejercicio. — Este ejercicio consistirá en contestar oralmente en un periodo máximo de veinte minutos dos temas extraídos al azar correspondientes a cada uno de los grupos que figuren en el programa. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Concluida la exposición de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el concursante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo tendrá una duración máxima de diez minutos.

Tercer ejercicio. — Consistirá en la prueba física consistente en subir a brazo por una cuerda lisa a una altura de 5 metros; salto de 80 centímetros de altura con los pies juntos sin carrera; recorrido de 200 metros en 31 segundos, arrancando parado.

Octava. — CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos para cada uno de los ejercicios de que consta el examen, obteniéndose la calificación de la media aritmética de la suma de puntuacio-

nes obtenidas en el conjunto de los ejercicios para determinar la de cada uno de los aspirantes.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones que represente los méritos específicos con la media aritmética resultante de los ejercicios de la oposición.

Novena. — RELACIÓN DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas; y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente.

Al propio tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del art. 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda, estando exentos, no obstante de justificar las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Corporación Municipal, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia

de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquéllos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Contra las presentes bases podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 18 de diciembre de 1978.
El Secretario (ilegible). — V.º B.º
El Alcalde, José Muñoz Avila.

ANEXO

Programa que ha de regir en el concurso-oposición para cubrir dos plazas vacantes de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios:

GRUPO PRIMERO

Tema 1. — El Municipio. — Organización, competencia de los Municipios de régimen común.

Tema 2. — Los órganos de Gobierno Municipales. — El Alcalde. El Pleno y la Comisión Municipal Permanente. — Las Comisiones informativas.

Tema 3. — La organización de los servicios administrativos locales. — La Secretaría General. — Intervención y Depositaria de Fondos. — Otros servicios administrativos.

Tema 4. — Los Grupos de Funcionarios de Administración General y de Administración Especial de las Entidades locales.

Tema 5. — Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Los derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

GRUPO SEGUNDO

Tema 1. — Organización y planillas dentro del Servicio de Extinción de Incendios. — Derechos y obligaciones del personal. — Del segundo Jefe. — Los Sargentos.

Tema 2. — Los Cabos. — Los mecánicos conductores. — Los auxiliares del Parque. — Los Bomberos.

Tema 3. — La Sección voluntaria y Sección auxiliar. — Ingreso, ascenso y cese en el Cuerpo. — Premios, faltas y sanciones. — Asistencia a siniestros. — Servicios a edificios de espectáculos públicos.

Tema 4. — Materias de extinción. — Especiales características de la industria burgalesa, en relación con los servicios del Parque. Materias inflamables y medios de extinción de las mismas.

Tema 5. — Sistemas y precauciones especiales a emplear en la extinción de incendios en monumentos artísticos, red de aguas de la ciudad y conocimientos de la situación de las bocas de incendios. Situación de los ríos, arroyos y pozos con indicación de la utilización de los mismos en las zonas de su posible empleo.

Burgos, 18 de diciembre de 1978

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 1978, acordó celebrar subasta pública, para la enajenación de 307 hayas y 4 robles maderables, con un volumen de 655 metros cúbicos de maderas y el de 131 metros cúbicos de leñas de sus copas, en la tasación de 1.980.720 pesetas, del monte «Río Nela», núm. 505 del C. U. P., de la pertenencia de este Ayuntamiento, a cuyo efecto se aprueba el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, el que se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante el plazo de 8 días, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren justas en contra del mismo.

Merindad de Valdeporres, a 16 de enero de 1979. — El Alcalde, Félix López López.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 1978, acordó celebrar subasta pública para la enajenación de 126 hayas, dos hayas leñosas y 7 robles maderables, con un volumen de 271 metros cúbicos de maderas y el de 69 m. c. de leñas de sus copas, en la tasación de 799.700 pesetas, de la pertenencia de este Ayuntamiento y de las 7 Juntas del Valle de Sotoscueva, a cuyo efecto se aprueba el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, el que se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante el plazo de 8 días, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes en contra del mismo.

Merindad de Valdeporres, a 16 de enero de 1979. — El Alcalde, Félix López López.

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Tartalés de los Montes

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se sacan a pública subasta, 300 pinos pinaster, enclavados en el monte de la pertenencia de esta Junta Administrativa, denominado «Borcos», catalogado con el número 513, tronzón 8 del mismo, con un volumen de 254 m. c. de madera y 34 m. c. de las leñas de sus copas, siendo su tasación la de trescientas cincuenta y siete mil trescientos pesetas (357.300).

Dicha subasta se celebrará en la Casa de Concejo de este pueblo, el día 10 de febrero de 1979, a las doce de la mañana.

En la Junta de precitada localidad, existe un pliego de condiciones, ajustándose el mismo a las disposiciones vigentes.

La fianza provisional será del 5 por 100, siendo del 10 por 100 al hacerse definitiva.

La admisión de pliegos será hasta cinco minutos antes de la celebración de la subasta.

Tartalés de los Montes, 19 de enero de 1979.—El Presidente, Gonzalo Fernández.

260.—910,00

Junta Vecinal de Panizares de Valdivielso

Habiendo quedado desierta la subasta de maderas anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 285, de fecha 16 de diciembre de 1978, consistente en la enajenación al mejor postor de 300 pinos pinaster, enclavados en el monte denominado «Prado la Isa», de la pertenencia de esta Junta Administrativa, cuartel A, tronzones 10 y 11, con un volumen de 279 m. c. de madera y 46 de las leñas de sus copas, valorados en 392.900 pesetas (trescientas noventa y dos mil novecientas), se anuncia de nuevo para el día 31 de enero de 1979, en la misma tasación antes mencionada de 392.900 pesetas y en idénticas condiciones, tanto en lo que se refiere a presentación de plicas, como el de fianza, etc., etc., haciendo constar que tendrá lugar a las doce de la mañana de dicho día 31.

A las 13 horas (una del mediodía), también se celebrará en el mismo local (casa de concejo), y por los mismos motivos que la anterior y en las mismas condiciones, la subasta de 517 pinos pinaster, enclavados en el mismo monte, cuartel B, tronzón 9, con un volumen de 325 m. c. de madera y 50 m. c. de las leñas de sus copas, en la tasación de cuatrocientas veinticinco mil pesetas (425.000). Ambas subastas ascienden a la cantidad global de 817.000.

Panizares de Valdivielso, a 19 de enero de 1979. — El Presidente, Eduardo Martínez.

261.—1.235,00

Anuncios Particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado por extravío del original duplicado del plazo fijo núm. 7648-7.

Plazo de reclamación: 15 días.

212.—120,00